Año. I. Sábado 7 de Octubre de 1871. Núm. 80.

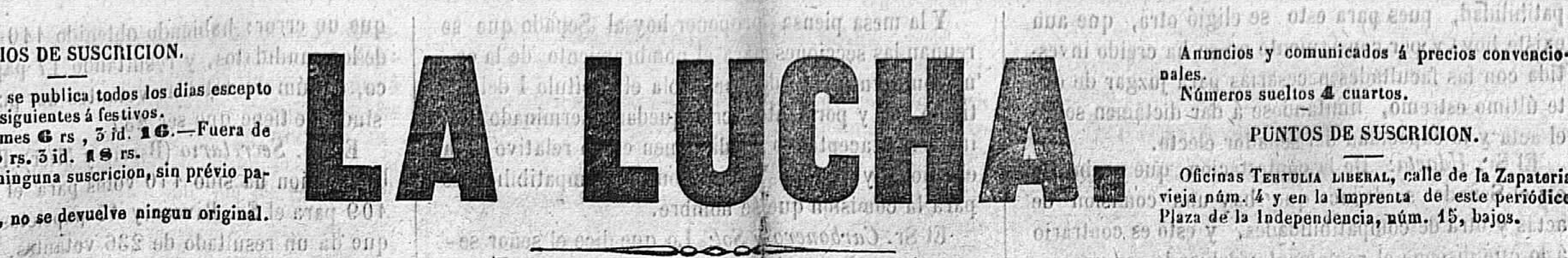
PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs, 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.



LA LUCHA.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Números sueltos 4 cuartos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas TERTULIA LIBERAL, calle de la Zapatería vieja núm. 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 7 DE OCTUBRE DE 1871.

LA LEGITIMIDAD.

La fé de la razon es la luz que conduce á la verdad: el fanatismo es un exceso inmenso de luz, y un exceso, de tal suerte deslumbra al hombre, que vacila hasta que dá consigo en el suelo.

Únicamente un deslumbramiento tal, esplica el porqué el hombre, harto á menudo, pierde de vista los hechos que más poderosamente hablan al corazon y á la inteligencia: él sólo puede ocultar al espíritu la realidad de las cosas, cubriéndolas con su pobre velo, que se rasga á cada momento.

Y así la imparcialidad de los hechos no tiene filosofía, porqué entonces toda su filosofía se encuentra en la pasion, y la pasion trueca los hechos mas palpables. ¿Puede ser, sinó, otra la causa del sostenimiento ciego de la pretendida, de la ridícula, de la absurda legitimidad del llamado Cárlos VII? Francamente, es preciso ser ciego ó loco de atar para sostener tal teoría, pues que esta teoría mezquina es la mas solemne contradiccion que darse pueda. Hagamos sino historia. Los hechos encierran argumentos preferibles á toda suerte de cuestiones.

Dejando aparte la cuestion primordial, la cuestion de la formacion de los pueblos y del derecho de gobernarlos legítimamente, nos fijaremos únicamente en los cambios que más han trabajado el edificio de ese ideal derecho.

Entra la dinastía de Trastamara á causa del asesinato de Pedro I, ejecutado por su hermano Enrique II.

Aragon se une con Castilla por medio del Parlamento de Caspe, que escluye á varios pretendientes, entre ellos al conde de Urgel.

Viene la dinastía Austríaca, que se funda sobre el derecho de una Doña Joana *la loca.*

Le sucede la dinastía de Borbon, que empieza en D. Felipe d'Anpu, sin tener en cuenta los derechos del archiduque de Austria.....

Esto dicen los hechos.

¿En dónde está, pues, la verdadera legitimidad? Dado que D. Cárlos sea el heredero legítimo de la corona de Fernando VII, ¿puede afirmarse que este pretendiente es el legítimo pretendiente á los derechos del trono de España? Suponer esto, es suponer la legimidad de las distintas dinastías pasadas, y salta á la vista que esta legitimidad es la que prestan á los pueblos la fuerza ó la soberania nacional. Mas los pretendidos legitimistas, no admiten esta suerte de derecho, pues que, admitiéndola, se verian en el caso crítico, contradictorio de proclamar como legítimo un poder fundado en la fuerza ó en la astucia, al mismo tiempo que negarian la soberanía de la nacion. Luego aunque D. Cárlos fuera el sucesor legítimo de Fernando VII, no es el representante de la dinastía primitiva ó sea de la verdadera legitimidad.

Lo que pretenden, pues, los carlistas, es su conveniencia. ¿Que les importa hallar sus principios si pueden inculcar sus mezquinos intereses con el fanatismo? Y no lo decimos por puras ganas de hablar, no: lo decimos por que sus obras, contradictorias con sus principios, lo dicen sobradas veces. Ellos maldicen la soberanía del pueblo, y su legitimidad no se funda en otra legitimidad que en la soberanía de la fuerza: maldicen á los revolucionarios, y santifican en vida á los revolucionarios que por la causa carlista se levantan contra un poder constituido.

Pero ¿á qué cansarnos? El mundo marcha; las sociedades, mal que pese á los espíritus mezquinos, siguen su carrera, cumpliendo fielmente con las leyes eternas del progreso. Si á veces pasan por períodos que sobresaltan á los ánimos; si á veces sufren crisis abrumadoras, no importa: de llano á llano hay montañas ó abismos: La tierra no es el cielo: cada época trae consigo una revolucion que debe estremecer á las conciencias ignorantes y mezquinas.

J. del P.

Con inmensa satisfaccion debemos hacer constar en nuestras columnas, que los pensamientos y tendencias que ayer publicamos en nuestra parte de fondo, con el epígrafe *Tengamos patriotismo,* condoliéndonos amargamente de lo sucedido en el Congreso de diputados con motivo de la eleccion de presidente, y llamando á la union á todos *los liberales revolucionarios,* responden, no solo á las tendencias y pensamientos de la Tertulia liberal de Gerona y al partido que tenemos la alta honra de representar en la prensa, sino que tambien á las tendencias y pensamientos de nuestros correligionarios de otras provincias, especiamente de la de Barcelona.

En conformidad con lo que decimos, vean nuestros lectores los partes telegráficos que, en contestacion al que á todos los presidentes de las Tertulias de las provincias dirigió la Junta de la de Madrid, remitió, por acuerdo, el presidente del Casino monárquico-liberal de Barcelona. Dice así:

«Tertulia progresista-democrática de Madrid.—La junta directiva del Círculo liberal de Barcelona deplora el conflicto ocurrido, hace votos por la concordia del partido liberal y, fiel observadora de la Constitucion que hemos jurado, deja confiado á la sabiduría de S. M. el rey la solucion de la crisis.—El presidente. Salvador Maluquer.»

Además del anterior telégrama, la misma Junta del casino dirigió al ilustre Duque de la Victoria el siguiente;

«Al duque de la Victoria.—Logroño.—El Círculo liberal se dirige confiadamente á su ilustre presidente honorario, rogándole interponga su alta influencia para que se restablezca la concordia entre el gran partido liberal.—El presidente, Salvador Maluquer.»

Lo mismo, exactamente lo mismo opinó y manifestó nuestra Tertulia liberal; lo mismo exactamente lo mismo pensamos y espusimos ayer nosotros.

En esa actitud nos colocamos desde el dia en que la revolucion triunfó; en esa actitud perseveramos y perseveraremos; antes que las personas, antes que el egoismo particular, está el interés de la patria, están los principios.

Nuestro colega republicano de Figueras *El Ampurdanés* nos dedica el artículo de fondo de su última edicion.

Sentimos que la abundancia de materiales nos impidan el contestarle hoy mismo.

Lo haremos lo mas pronto posible.

CORTES.

SENADO.

Estracto de la sesion del dia 2 de Octubre de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTIN HERRERA.

Se abrió la sesion á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El senado quedó enterado de que las sesiones, en su reunion de ayer se habian constituido, haciendo los nombramientos respectivos.

Entrando en la órden del dia, se pusieron á discusion los dictámenes de actas que quedaron sobre la mesa en la sesion anterior.

Leida el relativo á D. Pedro Mata, proponiendo su admision, pidió la palabra y dijo.

El Sr. *Udaeta:* Deseo que la comision manifieste si al opinar por la aptitud legal del Sr. Mata; ha tenido presente el cargo que desempeña de gobernador civil de esta provincia; es decir, si ha prejuzgado la cuestion de compatibilidad ó incompatibilidad de dicho cargo con el de Senador. Y digo esto, porque segun el reglamento, la comision de actas es, ademas, de calidades y compatibilidades ó incompatibilidades, y por lo tanto, al dar el dictámen sobre el acta, debe darse sobre la capacidad de la persona, tanto respecto á su calidad como á su compatibilidad. Espero, pues, que la comision resuelva esta duda, aun cuando en mi concepto debia haberse dado el dictámen comprendiendo los estremos que he indicado.

El Sr. *Fuenmayor:* Al dar dictámen sobre esta acta, la comision ha tenido presente que cuando fué nombrada, lo fué tan solo para juzgar de las actas y de la capacidad de los senadores, pero no de la com-

patibilidad, pues para esto se eligió otra, que aun existe hoy, y por consiguiente no se ha creido investida con las facultades necesarias para juzgar de este último estremo, limitándose á dar dictámen sobre el acta y la capacidad del senador electo.

El Sr. *Udaeta:* De la contestacion que acaba de oir el Senado se deduce que hay una comision de actas y otra de compatibilidades, y esto es contrario á lo que dispone el reglamento; debiendo ser una sola comision la que dé dictámen sebre el acta, la capacidad y la compatibilidad.

El Sr. *Carbonero y Sol:* Segun lo que acaba de decir la comision, no se puede proceder á la admision del Sr. Mata. Antes de la aprobacion del reglamento actual, habia dos comisiones; una que conocia de las actas y otra de si habia ó no compatibilidad; pero despues ambas comisiones han debido reunirse en una sola, que debe conocer de lo que antes entendian las dos.

Resulta, pues, que dejando íntegra la cuestion legal, la reglamentaria exige que se proceda al nombramiento de una nueva comision que sea de actas y de compatibilidades é incompatibilidades. Esta es mi opinion y esto es lo que en mi concepto debe acordar el Senado, al que pido formalmente se sirva señalar dia para nombrar esa comision, á la que habrán de pasar necesariamente todas las incidencias relativas à los nuevos senadores que presenten sus actas.

El Sr. *Fuenmayor:* Celebro mucho haber oido al Sr. Carbonero y Sol, porque habunda en las mismas ideas que yo respecto al modo de apreciar la cuestion presente. La comision de actas, tal como se habia nombrado en conformidad al reglamento anterior, que es la que hoy existe, no se ha creido en el derecho de juzgar acerca de la compatibilidad, porque no estaba nombrada para ello. Es, pues, necesario que el Senado nombre la comision nuevamente con arreglo á las prescripciones del actual reglamento, para que tenga esas facultades que no creemos pueda atribuirse hoy, habiéndonos limitado, por lo tanto, á dar el dictámen en los términos que hemos tenido el honor de presentarlo á la deliberacion de la Cámara.

El Sr. *Nouvilas:* De lo que aquí se ha manifestado se deduce que el reglamento vigente no se ha llevado á cabo; que únicamente puede existir una comision que entienda, no solo de actas y capacidades, sinó de compatibilidades, en caso que la hubiera; y como tenemos una comision no sujeta al reglamento, esta, que no se ha creido facultada para dar dictámenes de incompatibilidad, tampoco lo está para juzgar de las actas é incapacidades. Por tanto, creo que el Senado no será compatible para decidir esta cuestion hasta que nombre una comision que se forme con arreglo al reglamento y de un dictámen completo.

El Sr. *Figuerola:* La comision de actas existe desde antes de la constitucion definitiva de un cuerpo, y mientras no desaparezca por acuerdo del Senado, es legal y cumple debidamente su cometido.

Por lo demás, yo no creo necesario que en un solo dictámen se resuelvan las cuestiones de actas é incompatibilidades, porque podrian ofrecerse á la comision tantas dificultades acerca de un individuo, que se creyese autorizado para resolverlas ulterior é independientemente de los demás casos, sin que por esto diga yo que deba hacerse así en el presente.

Respecto á la cuestion de incompatibilidades, podrá resolverla ó la comision que de ellas entienda, ó la mesa si el Senado acuerda que se nombre.

Pido, pues, que se apruebe el dictámen que se discute.

El Sr. *Secretario* (Montejo): El reglamento se aprobó el 30 de Junio, y el artículo transitorio prevenia que no empezaria á regir hasta el 10 de Julio. En los diez dias que el Senado estuvo abierto, no pudo la mesa indicar al mismo la conveniencia de nombrar las comisiones conforme al nuevo reglamento, y las nombradas por el antiguo continuaban funcionando, y así es que la comision aprobó los dictámenes que en los diez últimos dias presentaron las comisiones de actas é incompatibilidades.

Y la mesa piensa proponer hoy al Senado que se reunan las secciones para el nombramiento de la comision permanente de que habla el capítulo I del artículo 38; y por tanto, creo quedaria terminado este incidente aceptando el dictámen en lo relativo á la eleccion, y dejando la cuestion de compatibilidades para la comision que se nombre.

El Sr. *Carbonero y Sol:* Lo que dice el señor secretario me parece lo legal y lógico.

El Sr. *Nouvilas:* La actual comision es irregular, porque falta al reglamento que, como nuevo, anuló el anterior; habiendo, por lo tanto, dejado de existir las comisiones nombradas con arreglo al mismo. No se ha nombrado una comision conforme al vigente, y el mal puede remediarse nombrándola ahora; pero hasta entonces el Senado no puede aprobar el dictámen.

Respecto á la cuestion de compatibilidad, no es oportuna; cuando ocurran dificultades, podrá el Senado acordar lo que estime conveniente.

El Sr. *Figuerola:* La comision anterior subsiste y el Senado ha tomado acuerdo sobre dictámenes dados por ella; por consiguiente, creo que debe continuar funcionando hasta que el Senado resuelva el nombramiento de la nueva conforme al reglamento.

El Sr. *Vicepresidente* (Silvela): La mesa cree que el conflicto que pudiera surgir queda resuelto aprobando ó desaprobando el Senado los dictámenes sometidos á su exámen, ateniéndose únicamente á la cuestion de la eleccion, sin perjuicio de que pase á la comision de compatibilidades la cuestion especial que se ha suscitado aquí, y sobre la que la actual comision no podia dar dictámen ni revolver el Senado interin no esté nombrada la comision permanente.

Hecha la pregunta de si se aprobaba el dictámen en que se proponia la admision del Sr. D. Pedro Mata, el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. *Vicepresidente* (Silvela): Pasará á la comision de incompatibilidades la cuestion especial, y queda proclamado senador, con la reserva consiguiente, el Sr. D. Pedro Mata.

Sin debate fueron aprobados los dos dictámenes restantes, quedando proclamados senadores los señores D. Wenceslao Lugo Viña y D. Luis Maria Pastor.

El Sr. *Vicepresidente* (Silvela): Orden del dia para el jueves: Nombramiento de dos señores vicepresidente, de la comision de actas é incapacidades, reunion de secciones para nombrar la comision permanente de peticiones y pensiones, y constitucion de la seccion sesta.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y cuarto.

CONGRESO.

Estracto de la sesion del dia 5 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. VICEPRESIDENTE MARTIN DE HERRERA.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Congreso quedó enterado de que el Sr. Gomez Aróstegui no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

El Sr. *Vicepresidente* (Martin de Herrera): Se va á proceder á la eleccion de presidente.

Prévia la lectura de los artículos del reglamento referentes á este acto, procedióse á la eleccion, y proclamado el escrutinio resultó haber obtenido votados.

Sres. Sagasta (D. Práxedes Mateo)	110
Rivero (D. Nicolás María)	190
Resultando papeletas en blanco	17

El Sr. *Vicepresidente* (Herrera): No habiendo tenido mayoría absoluta ninguno de los candidatos, es menester proceder á segunda votacion.

El Sr. *Diaz Quintero:* Pido la palabra.

El Sr. *Vicepresidente* (Herrera): ¿Para qué?

El Sr. *Diaz Quintero:* Para pedir que se rectifique un error: habiendo obtenido 110 votos cada uno de los candidatos, y resultando 17 papeletas en blanco, el número total de votantes no puede ser 236, sinó que tiene que ser 237.

El Sr. *Secretario* (Barrio y Mier): El resultado de la votacion ha sido 110 votos para el Sr. Sagasta, 109 para el Sr. Rivero y 17 papeletas en blanco, lo que da un resultado de 236 votantes.

El Sr. *Vicepresidente* (Herrera): Se procede á segunda votacion.

Verificada aquella, y proclamado el escrutinio, resultó haber tomado parte 238 señores diputados, mitad mas uno 120, habiendo obtenido votos los

Sres. Sagasta (D. Práxedes Mateo)	123
Rivero (D. Nicolás María)	112
Papeletas en blanco	2

El Sr. *Vicepresidente* (Herrera): Queda elegido presidente el Sr. Sagasta (D. Práxedes Mateo.)

Pasados algunos minutos, dijo.

El señor presidente del *Consejo de Ministros* (Ruiz Zorrilla): Pido la palabra.

El Sr. *Vicepresidente* (Martin de Herrera): El señor presidente del Consejo de ministros tiene la palabra.

El señor presidente del *Consejo de Ministros* (Ruiz Zorrilla): No he pedido la palabra en el momento de publicarse el resultado de la votacion, porque creia ó esperaba que el presidente elegido vendria á ocupar su puesto y á decir al Congreso lo que creyese conveniente. He preguntado al señor vicepresidente que dignamente ejerce el cargo de presidente en este momento, y me ha dicho que no tiene noticia de que el presidente electo puede venir à sustituirle. No tengo, pues, mas remedio que hablar; sin esperar á que ocupe el altísimo puesto para que ha sido elegido.

He pedido la palabra para suplicar al señor presidente que tenga la bondad, consultando antes al Congreso, de suspender la sesion, no solo por el dia de hoy, sino tambien por el de mañana, si así lo cree conveniente, atendiendo á que el gobierno que tengo la honra de presidir vá á presentar la dimision de sus cargos. (Aplusos en los bancos de la izquierda.)

Aquí hubiera concluido: no tenia intencion, ni propósito, ni deseo de añadir una sola palabra mas; pero en el estado actual de nuestra patria, en la posicion que tiene cada uno de los partidos, habiendo habido aplausos á mis palabras en una parte de la Cámara y silencio y mutismo en la otra, despues de haber oido esos aplausos y observado ese silencio, tengo que decir algo mas, y será bien poco, porque en la situacion que ocupo en este momento no me conviene estenderme á otro género de consideraciones, ni seria digno ni decoroso que lo hiciera.

Voy á presentar mi dimision, y la dimision de mis compañeros á S. M. el rey, y al presentarla, sean los que quieran los que aplaudan, sean los que quieran los que censuren, siempre resultará que el gobierno presenta su dimision por que el monarquico-constitucional. (Aplausos en los bancos de la derecha y en alguno de la izquierda.)

No comprendo ni los aplausos de antes ni los de ahora, tratándose del que tiene la honra de dirigiros la palabra y del ministerio que preside. Yo he procurado desde que he venido á la vida pública, todavía con mas interés desde la revolucion de Setiembre, consignar en todos mis actos, hacer ver en todas las posiciones á que me ha elevado la fortuna, no mis merecimientos, que rindo culto á las ideas, á los principios que creo, esté ó no equivocado, mas convenientes para el bien y para la felicidad de mi patria.

Para esto he creido siempre lo mas conveniente la monarquía constitucional, sin que haya nadie en la Cámara, ni fuera de ella, que pueda creerse, despues de muerto el general Prim, mas monárquico ni mas dinástico que el que tiene la honra de dirigiros la palabra.

Yo no he sido monárquico del momento, ni dinástico de la víspera; yo he sido monárquico y dinástico cuando creia deberlo ser, y de la manera que á mi juicio debia serlo; pero al mismo tiempo, yo he sido tambien respetuoso y considerado, por que salia de lo íntimo de mi corazon y de lo profundo de mi alma, con los principios, con los derechos que habia proclamado la revolucion de Setiembre; y ni cuando se han lanzado al campo los carlistas me ha ocurrido inclinarme del lado de los federales, ni cuando los federales se han levantado en armas me ha ocurrido ser reaccionario, ni inclinarme del lado de los carlistas (Bien, bien.)

He sido, soy y seré, en el tiempo que me quede de vida pública, monárquico-constitucional; pero monárquico-constitucional con la Constitucion de 1869, sin arrepentirme de nada de lo que ella consigna, sin pensar en falsearla en ninguno de sus principios ni en ninguna de sus prescripciones, dispuesto á vivir y á morir con ella.

Señores diputados, tiempo vendrá, dias llegarán en que tenga que ocuparme de los aplausos que en el primer momento dió á mis palabras la izquierda, y del mutismo y los aplausos que despues, y yó se los agradezco, ha tenido por conveniente darme la derecha. Yo he estado siempre en mi puesto, y en él permaneceré constantemente. A hora debo concluir y concluyo diciendo, señores diputados, que el gobierno cree que cumple con un deber de patriotismo, cualquiera que sea el resultado de la crisis, que cumple sobre todo con un deber parlamentario de que no puede prescindir, presentando à los piés del trono la dimision de sus cargos.

Yo suplico de nuevo al señor presidente que proponga la suspension de la sesion por hoy y mañana; y si todavía tengo alguna influencia para con mis amigos, y si puedo atreverme á dirigirme á los que han votado contra el gobierno, les ruego tambien que me dispensen como último servicio, el de acordar que no continúe la sesion esta tarde, y acceder al ruego del señor presidente si les propone que no la haya mañana tampoco, para que la Corona pueda resolver la crisis de la manera que tenga por conveniente. (Bien.)

El Sr. *Vicepresidente* (Martin de Herrera): En vista de las graves manifestaciones que ha hecho el señor presidente del Consejo de ministros, y accediendo á sus deseos, se vá á preguntar á la Cámara si se suspenderá la sesion actual y la de mañana como desea el señor presidente del Consejo de ministros, y yo me permitiré añadir á sus indicaciones, hasta que se haya resuelto la crisis.

El Sr. *Tutau*: Pido la palabra.

El Sr. *Vicepresidente* (Martin de Herrera); ¿Para qué, Sr. Tutau?

El Sr. *Tutau*: Para pregnntar al señor presidente si no cree conveniente y necesario mandar recado al señor presidente electo para que, cumpliendo con los preceptos reglamentarios, viniera á ocúpar su puesto.

El Sr. *Vicepresidente* (Martin de Herrera): Sr. Tutau es un deber demasiado trivial el que me recuerda S. S. para que yo hubiera podido olvidarlo. Se ha mandado ese recado, y ha dicho el señor presidente electo que no le era posible venir hoy á ocupar este sitial.

El Sr. *Tutau*: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. *Vicepresidente* (Martin de Herrera): La tiene V. S.

El Sr. *Tutau*: No ha sido mi ánimo hacer una inculpacion á la mesa; pero como su señoria no habia anunciado antes lo que ahora nos ha dicho, ignorámos que se hubiese mandado recado al Sr. Sagasta.

El Sr. *Vicepresidente* (Martin de Herrera): No le he indicado antes, porque se ha anticipado el señor presidente del Consejo de ministros, y no me gusta repetir las cosas.

Se vá á preguntar á la Cámara si se suspenderán las sesiones hasta que esté resuelta la crisis que ha anunciado el señor presidente del Consejo de ministros.

Hecha la pregunta por el señor secretario (Ferratges), el acuerdo de la Cámara, fué afirmativo.

El Sr. *Vicepresidente* (Martin de Herrera): En vista del acuerdo de la Cámara, se suspenden las sesiones hasta que quede resuelta la crisis: para la primera se avisará á domicilio.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

GACETILLA GENERAL.

Grandes son los festejos con que el Ayuntamiento y pueblo de Zaragoza van á celebrar en aquella ciudad en honor á su patrona la virgen del Pilar; los dias desde el 11 hasta el 19 del actual, à juzgar por el programa que hemos tenido el honor de recibir. Solemnes funciones religiosas, espléndidas iluminaciones, danzas de enanos y gigantes, cucañas, comidas y limosnas á los pobres que darán *El Centro Mercantil, Industrial y Agrícola, El Casino Principal*, Ayuntamiento y otras corporaciones, elevacion de globos aereostáticos con sus para-caidas que descenderán desde cierta altura, procesion general, corridas de toros, fuentes de Baco, fuegos artificiales y otros festejos que seria costoso enumerar dado el poco espacio de que podemos disponer.

Deseamos á los Zaragozanos felices ratos y muchos años de vida para poder tributar á su excelsa patrona las pruebas de su amor y veneracion.

—Como de costumbre, seguimos recibiendo con retraso de 12 y mas horas los telégramas de nuestro servicio particular.

Los diarios de Barcelona los reciben con regularidad.

Casi, casi tenemos deseos de sospechar que hay interés en que los diarios de Gerona no publiquen partes del dia.

¿Hasta cuando ha de seguir así el servicio telegráfico?

—Ayer debió tener lugar en La Bisbal una manifestacion republicana, á la cual daban mucha importancia los federales.

Ignoramos detalles en estos momentos, aunque estamos persuadidos de que se habrá verificado con órden y comedimiento.

—El número de matriculados hasta ahora en la facultad de leyes de esta universidad, es de unos 45 y en la facultad de farmacia de 30.

—Hoy deben llegar los tenores contratados por la empresa de nuestro coliseo para la presente temporada; Sres. Chiesi—Moy, y Alfredo Emmini, procedentes de Milan.

—Como se habia anunciado el jueves debutó la compañía lírica italiana, con la opera en 4 actos del maestro Verdi titulada *Macbet*. Aunque la concurrencia no era numerosísima sin embargo habia bastante gente. La ejecucion fué completa por parte de todos los artistas, mereciendo del público, justos y repetidos aplausos durante toda la representacion y muy particularmente en el brindis y final del 2.° acto que fueron llamados al escenario por lo bien que fué ejecutado. La tiple Sra. Ruggiero—Antonioli se distinguió tambien, siendo aplaudida varias veces especialmente en la cavatina del 3 acto en la que dió pruebas de sus bellas dotes artísticas, estando inimitable en el sonambulismo del 4.° acto, en el cual fué muy aplaudida y llamada tambien á la escena. En suma la compañia puede decirse que es buena, y los aficionados al arte lírico tendrán buenas ocasiones de pasar un buen rato asistiendo á nuestro coliseo. La orquesta estuvo tambien acertada, y el aparato teatral bien dispuesto teniendo en cuenta los pocos medios de que se pueden disponer en esta capital.

ULTIMA HORA.

Partes telegráficos.—Servicio particular de LA LUCHA.

(Agencia Fabra)

Vallecas 5.

(Espedido á las 11 de la mañana y recibido el 6 á las 11 de idem.)

Esta tarde á las 7 ha jurado el nuevo ministerio, el cual ha quedado constituido en la forma siguiente; Presidencia y Marina, Malcampo; Gobernacion, Candau; Gracia y Justicia, Alonso Colmenares; Hacienda, Angulo; Guerra, Bassols; Fomento, Montejo; Ultramar, Balaguer.

Todos son progresistas.

Acto contínuo de prestar el juramento en manos de S. M. el Rey, se ha reunido el nuevo gabinete en consejo.

Vallecas 5.

(Espedido 12 de la mañana y recibido el 6 á las 11 de idem.)

Mañana se presentará el nuevo gabinete á las Córtes.

En el consejo de ministros, uno de los acuerdos que se han tomado, es el de continuar haciendo economias radicales, principiando por los sueldos de los Ministros, los cuales quedan reducidos á 80,000 reales.

Bolsa.—Consolidado 29'40.

A la hora de entrar en prensa este número, las 11 de la noche, no hemos recibido los telégramas correspondientes al dia de ayer.

COMUNICADO.

Sr. Director de *La Lucha*.

Figueras 2 Octubre 1871.

Espero de su amabilidad se sirva insertar en su popular diario las siguientes líneas, de lo que le quedará agradecido su affemo. S. S.—S. P.

Entusiasta acérrimo de las leyes de progreso que felizmente nos rigen, deseo que sean acatadas puntualmente, así por gobernantes como por gobernados, ensalzando todo lo que digno de loa sea, y criticando lo que sea digno de censura. Guiado por estos móviles, hoy tengo el sentimiento de censurar la conducta observada por el juez municipal de Llers, poblacion que dista de esta unos cinco kilómetros, para quien las leyes del registro civil y del código penal son una letra muerte, segun he sabido por diferentes conductos, dignos de todo crédito.

Por hoy me limito, Sr. Director, á denunciar al público, por medio del periódico que tan dignamente dirige, las faltas cometidas por dicho funcionario en materia de nacimientos y defunciones, y si esto no basta para que dicha autoridad sea mas celosa en el cumplimiento de su deber, me veré en la imprescindible necesidad de hacer públicas otras faltas en materia criminal, por las cuales se le podria exigir la mas estrecha responsabilidad por la autoridad competente.

Pasemos á los hechos. Por el art. 45 de la ley provisional del registro civil, se previene: que dentro del término de tres dias, á contar desde aquel en que hubiese tenido lugar el nacimiento, deberá hacerse presentacion del recien nacido al funcionario encargado del registro, quien procederá en el mismo acto á verificar la correspondiente inscripcion. ¿Y se cumple con este precepto tan terminante en el juzgado de Llers? Nada menos que eso; pues me consta que, desde 1.° de enero de este año, no se ha presentado ningun recien nacido al registro, y este se practica presentándose al secretario el padre ó un pariente del nacido á dar los nombres con que este fué bautizado, y el de los padres y abuelos, y esto muchas veces pasados los tres dias en que ha tenido lugar el nacimiento, lo que está en contradiccion con el art. 32 del reglamento el cual prohibe la inscripcion si esta se solicita pasados tres dias despues del nacimiento, debiendo aguardarse la órden para efectuar aquella del tribunal del partido.

Si descuidado está lo preceptuado por la ley en materia de nacimientos, no lo está menos en materia de defunciones. El art. 75 de la espresada ley dice en términos que no dan lugar á dudas, que no podrá ser enterrado ningun cadáver sin que antes se haya hecho el asiento de defuncion en el libro correspondiente, sin que el juez del distrito municipal expida la licencia de sepultura, y sin que hayan transcurrido 24 horas desde la consignada en la certificacion facultativa. Pues conste tambien que desde 1.° de enero de este año, los médicos no han espedido certificacion alguna en la multitud de casos de defuncion que ha habido, y sin cuyo requisito no se puede verificar el asiento del fallecimiento, y si esto se duda, que se pregunte á los médicos de dicha villa D. Primo Vergés y D. Pedro Salvatella, cuantas certificaciones de defuncion han espedido, y que se diga igualmente al juez municipal cuantas licencias de sepultura ha librado, y se verá que lo que se practica en Llers, es que el párroco dispone la hora en que se ha de enterrar el cadáver, y despues el sepulturero se presen-

ta al juez diciéndole si le está bien que el entierro se haga á la hora indicada por el Sr. Cura párroco, y como aquel es un señor que no se ofende de que se le usurpen sus atribuciones, cede á las exigencias de esté, obsérvándose muchas veces que, cuando el difunto procede de una familia liberal, se le lleva al cementerio antes de las 24 horas desde que tuvo lugar la defuncion, dejándole expuesto á las garras de algun animal ó á la brutalidad de uno de esos seres mertales que por desgracia abundan en todas partes, debido todo á las ruinas ó derrumbamiento de sus muros; y cuando pertenece á una familia de un neo-católico, entonces, como que este va derechito al cielo, ya no hay peligro de que se altere la salud pública, se le entierra pasadas mucho mas las 24 horas, cosa que tuvo lugar en dicha villa el dia 23 del pasado mes en que se enterró una muger que era madre del neo-católico Francisco Montaña, la cual habia fallecido el dia 21.

Me basta por hoy, Sr. Director, denunciar estos dos hechos, y si con dicha publicidad no se enmiendan tales abusos ó infracciones de ley, continuaré molestando la atencion de V. con otras denuncias que por cierto haran muy poco favor á la autoridad de Llers que tan mala mente cumple con la mision que se le ha confiado.

Correo Nacional.

Se ha concedido el grado de coronel al teniente coronel D. Antonio de Horcasitas.

—Ha sido propuesto para una encomienda de Cárlos III, el teniente coronel D. Jacinco Ruiz de Quevedo.

—Han sido ascendidos á tenientes coroneles los comandantes don Faustino Broum y don Pablo Pascual.

—Ayer se dió cuenta al Congreso de un suplicatorio del juez de Játiva para procesar al diputado republicano Sr. Guillem, por vivas y aclamaciones á la república federal, y de otro del juez de la Universidad contra el señor Vildósola, por un artículo de «La Esperanza» titulado «La última mision.»

—D. Manuel Fernandez Delgado, capellan castrense agregado á la capitanía general de Granada, ha quedado fuera del servicio por no jurar la Constitucion.

—Se ha aprobada un presupuesto de 3.800 pesetas para reparaciones en las murallas de la plaza de Cádiz.

—La ex-emperatriz Eugenia volverá regularmente á Madrid mañana, permaneciendo en el palacio de su señora madre.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Marcos papa.

SANTO DE MAÑANA. Nuestra Señora del Remedio.

TELÉGRAMAS DE LA PRENSA
DE BARCELONA.

Madrid 5 de Octubre.

Dáse por arreglado el ministerio con los señores Malcampo, presidencia y marina; Basols, guerra: Alvares (don Cirilo,) gobernacion; Candau, hacienda; García Briz, fomento; Colmenares, gracia y justicia; Balaguer, Ultramar.

Falta la cartera de Estado.

—Queda organizado el nuevo gobinete de la siguiente manera: Presidencia y marina, Malcampo; guerra, general Basols; Estado Gomez (don Manuel): hacienda, Angulo; gobernacion, Candau; Ultramar, Balaguer; gracia y justicia, Alonso Colmenares; fomento, Montejo.

—Dícenme jurado nuevos ministros.

—Los demócratas haran una ruda oposicion al nuevo gabinete. Los fronterizos se muestran benévolos. En breve se reunirán, para tratar de la reconciliacion, los progresistas diputados y senadores, los directores de periódicos y los presidentes de comites. La política del gabinete será progresista-democrática y espera que sus actos le atraerán simpatías.

Ofreciéronse puestos á algunas personas de las mas adictas al antorior gabinete.

Ha jurado el ministerio. Mañana asistirá á las Córtes.

Correo extrangero.

El 29 Setiembre se reunió el Consejo de ministros en Paris, y acordó la supresion de las oficinas árabes de Argelia, las cuales estarán, en adelante, bajo la direccion del gobernador general de aquella colonia.

—El departamento de Oise, no habia sido evacuado todavía el 29 de Setiembre. El general en jefe de las tropas de ocupacion, dice que no puede evacuar hasta que no haya sido satisfecho el tercer plazo de 500 millones por el Gobierno francés. Esto ha obligado á M. Remusat á interceder directamente con el Gabinete aleman.

—No es cierto que haya sido ofrecida á M. Thiers, por el emperador aleman, la Gran Cruz del Agila Roja.

—El marqués de Benneville, embajador de Francia en Viena, ha llegado á Paris.

—Los condes de Paris pasarán el invierno en Niza.

—Se dice en Paris que pronto será llamado por el consejo de guerra, el general Bazaine para que justifique su conducta como jefe del ejército de Metz. Pero como, segun las Ordenanzas militares, tiene que aparecer como jefe de un ejército capitulado, se dice tambien que se dilitará algun tiempo la vista, con el objeto de que se forme la opinion sobre este suceso y con el de que se calmen las pasiones todavía excitadas.

Director; Joaquin Ruiz y Blanch.

ANUNCIOS.

Teatro de Gerona.

Gran funcion para hoy sábado 7 Octubre de 1871.

(2.ª de abono.)

Se pondrá en escena la grandiosa ópera en 4 actos del maestro Verdi, titulada:

MACBETH.

Adornada con todo el aparato teatral que su argumento requiere.

A las 7 y media.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.